	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 30

2010186128 hard
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 18/06/2025
07:26:14



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS CHUÑOCCASA, LA CUCHILLA, PUCYA Y HUITURCA DEL DISTRITO DE HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

TDR TE/DE-0027-2025



1. Área Usuaría:

Gerencia Técnica y de Proyectos

Estudio a Nivel de Pre inversión : Unidad de Desarrollo Energético

Expediente Técnico/Estudio Complementario : Unidad de Obras

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada que se encargue de realizar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS CHUÑOCCASA, LA CUCHILLA, PUCYA Y HUITURCA DEL DISTRITO DE HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Código de Idea: 217615

3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL, es una empresa encargada de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona de concesión y de la Zona de Responsabilidad Técnica del departamento de Arequipa.

En cumplimiento al Art. 30° de la Ley de Concesiones Eléctricas modificada por el Decreto Legislativo N° 1221 y el Artículo 7 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749 - Ley General de Electrificación Rural, en la cual establece que: "El MINEM, a través de la DGER, como órgano competente en electrificación rural, desarrolla el planeamiento en coordinación con la EDE responsable de la ZRT, ADINELSA, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para contribuir a la ampliación de la frontera eléctrica rural y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación rural. Para el desarrollo del planeamiento de la DGER, es necesario que la EDE, como concesionario responsable de la ZRT, remita el estudio de planeamiento elaborado dentro de su ZRT".

En base a lo indicado, SEAL remitió su plan de expansión del servicio eléctrico rural en su ZRT a la DGER y como resultado se aprobó el Plan Nacional de Electrificación Rural – Mediano Plazo (2024-2026) mediante Resolución 528-2023-MINEM-DM, en el cual, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) establece que la Unidad Ejecutora del proyecto de electrificación rural de los Anexos de Chuñoccasa, La Cuchilla, Pucya y Huiturca del distrito de Huanca es SEAL.

Digitamente por:
OZO ARAGON
Dpto. Pablo FAU
8628 soh
JOY V"B"
n. Arequipa
6/06/2025




Digitamente por:
JA UAMAAJ
Dpto. FAU
8628 soh
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
Dpto. FAU
8628 hard
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 30

Es por ello que, SEAL requiere contratar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS CHUÑOCCASA, LA CUCHILLA, PUCYA Y HUITURCA DEL DISTRITO DE HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", para dotar del suministro eléctrico a la población de los 04 anexos antes mencionados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento.

4. Finalidad Pública

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL), específicamente en lo relacionado con la mejora de la gestión del portafolio de proyectos e inversiones, mediante el fortalecimiento de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de electrificación y expansión de redes. Esto permitirá optimizar el uso de recursos, maximizar el impacto social y económico de las inversiones y garantizar una mayor cobertura y calidad del servicio eléctrico dentro de la Zona de Concesión y de la Zona de Responsabilidad Técnica de SEAL, en beneficio de la población. Asimismo, captar nuevos clientes a través de nuevas ampliaciones de redes primarias y secundarias.

5. Actividad del POI

OEO14. Optimizar la gestión de inversiones

6. Programación de la Necesidad en el CDN

El presente requerimiento destinado a contratar el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS CHUÑOCCASA, LA CUCHILLA, PUCYA Y HUITURCA DEL DISTRITO DE HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

El proyecto consiste en la elaboración del estudio a nivel de pre inversión y expediente técnico para la electrificación rural de los Anexos de Chuñoccasa, La Cuchilla, Pucya y Huiturca ubicados en el distrito de Huanca, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa:

Anexos de Huanca						
Ítem	Localidad	Provincia	Distrito	Zona	Coordenadas UTM	
					Este	Norte
1	Chuñoccasa	Caylloma	Huanca	19 K	188874.68	8224433.67
2	La Cuchilla	Caylloma	Huanca	19 K	190545.43	8225123.37

Digitamente
OZO ARAGON
Ibo Paola FAU
8528 sub
JOY V°B°
n. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por:
JAMAMAZ
JOY FAU
8528 sub
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
JOY FAU
8528 sub
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/06/2025



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

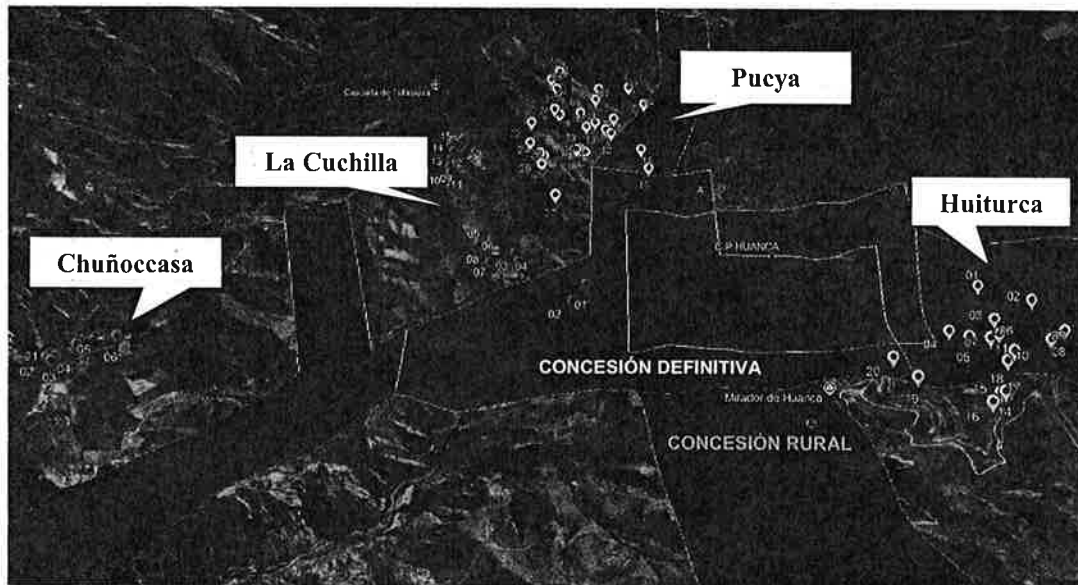
Fecha: 23/05/2025

Página: 3 de 30

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

3	Pucya	Caylloma	Huanca	19 K	191136.44	8226462.65
4	Huiturca	Caylloma	Huanca	19 K	192967.07	8224120.54

El proyecto beneficiará a 68 viviendas; de los cuales 4 viviendas se encuentran dentro de la Concesión Definitiva de Distribución de SEAL, 13 viviendas dentro de la Concesión Eléctrica Rural y 51 viviendas dentro de la Zona de Responsabilidad Técnica de SEAL (fuera de la zona de concesión) como se muestra y detalla a continuación:



Digitalmente

ORD ARAGON
del Poder FAU
8628 del
2017 V°B°
n.° Resolución
6/06/2025Digitalmente por
LA VAMANA
del FAU
8628 del
2017 AUTOR DEL
ENTO
n.° Resolución
6/06/2025Digitalmente por
LA VAMANA
del FAU
8628 del
2017 AUTOR DEL
ENTO
n.° Resolución
6/06/2025

Dentro de la Zona de Concesión Definitiva de Distribución de SEAL			
Ítem	Usuario	Coordenadas UTM	
La Cuchilla			
1	Usbaldo Husyhus R.	191095.47	8224915.72
2	Davib Huarca	191028.21	8224813.71
Pucya			
3	Rosa Valencia	191444.4	8225900.39
Huiturca			
4	Alicia Corilaza	192503.5	8224294.26

Dentro de la Zona de Concesión Rural de SEAL			
Ítem	Usuario	Coordenadas UTM	
Pucya			
1	Liceria Alanoca Riveros	191434.43	8226546.33
2	Alonso Huarca	191228.05	8226179.94
3	Daniel Alanoca Riveros	191405.76	8226080.33
Huiturca			
4	Henry Seña	193091.63	8224947.98
5	Percy vilca	193334.51	8224846.38
6	Pascual Huarca	193093.93	8224674.21
7	Mauro Vilca	192850.91	8224583
8	Felipe Ccama	192919.97	8224506.79
9	Roy Ccama Merma	193053.33	8224500.36
10	José Gonzalez Taco	193003.97	8224468.23

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 4 de 30

11	Henry Arana	193369.29	8224522.06
12	Eudis Condori	193267.26	8224429.74
13	Justina Neyra	193057.9	8224320

Dentro de la Zona de Responsabilidad Técnica de SEAL

Ítem	Usuario	Coordenadas UTM	
La Cuchilla			
18	Valentín Huayhua	190742.16	8225076.52
19	Ambrosio Huayhua	190719.74	8225133.8
20	Pedro Huamani	190529.59	8225164.62
21	Arnulfo Vilca Barrera	190545.43	8225123.37
22	Augusto Flores	190565.36	8225103.27
23	Yanet Roque	190596.4	8225039.81
24	Luis Pacheco	190344.02	8225581.8
25	Nicolas Suyco	190334.59	8225670.28
26	Luis Sonco	190330.64	8225693.71
27	Joselino Seña	190324.77	8225745.02
28	Elard Quicaña	190330.02	8225815.55
29	Yessica Quicaña	190332.87	8225863.97
30	Leonardo Jacobo	190314.17	8225903.02
Pucya			
31	Emillano Miranda	191341.63	8222649.8
32	Claudio Corzo Huamani	191156	8226590.15
33	Estefanía Alanoca	191136.44	8226462.65
34	Eufemio Huamani	190915.89	8226619.36
35	Eufemia López	190867.59	8226537.4
36	Urbano López	190900.5	8226479.78
37	Genoveva Huanca	191045.71	8226328.58
38	Reynaldo Huanca	191046.25	8226314.87
39	Aureliano Pari Huanca	191134.1	8226255.63
40	Marcelino Valcárcel	191245.1	8226318.96
41	Nila Apaza	191196.3	8226206.51
42	Leando Valencia	191078.77	8225968.01
43	Sabino Vilca Cáceres	191045.49	8225988.12
44	Lucho Gallegos	191028.48	8225978.78
45	Fortunato Pari Huanca	191082.33	8226206-21
46	Julio Gonzales	190924.54	8226276.14
47	Hermينو Begazo Ordoñez	190892.89	8226316.83
48	Juana Luque	190764.05	8226123.76
49	Hernán Herrera Begazo	190762.48	8225958.22
50	Julio Chávez	190823.52	8225853.06
51	Marcelino Vilca	190846.16	8225825.96
52	Ciro Cano Álvarez	190837.44	8225755.14
53	María Núñez	190919.89	8225553.53
Huiturca			
54	Saturnino Ala Ccallo	193003.39	8224246.35
55	Nilson	192967.07	8224120.54

Digitamente
 OZD ARAGON
 del Pato FAU
 8528 sub
 201 V-01
 en Arequipa
 6/06/2025




Digitamente por
 CA VAMANA
 del FAU
 8528 sub
 201 AUTOR DEL
 ENTO
 en Arequipa
 6/06/2025



Digitamente por
 NA CONCHA
 del FAU
 8528 sub
 201 AUTOR DEL
 ENTO
 en Arequipa
 7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 30

56	Josefa Seña	192993.4	8224178.07
57	María Seña	192955.9	8224045.68
58	Gasparina Taco	192911.03	8224034.71
59	Fausto Taco Seña	192865.82	8223985.22
60	Natalia Chávez Seña	192932.88	8224037.18
61	Félix Huarca Yanque	192922.43	8224045.82
62	Wendoly Huarca	192588.53	8224168.43
Chuñocasa			
63	Teodoro Taco	188628.76	8224260.54
64	Estilita Miranda	188597.89	8224280.33
65	Gabriela Pacheco	188636.85	8224291.87
66	Percy Tevez	188637.65	8224302.1
67	Fernando Neyra	188702.63	8224375.57
68	Efraín Mayca	188874.68	8224433.67

- La elaboración del presupuesto en la etapa de Pre-inversión y Expediente Técnico deberá ser diferenciado de la siguiente manera

Presupuesto 1: Los 04 predios ubicados dentro de la Zona de Concesión Definitiva de SEAL (a ser financiado por SEAL).

Presupuesto 2: Los 13 predios se encuentran dentro de la Concesión Rural y 51 predios dentro de la Zona de Responsabilidad Técnica de SEAL (a ser financiado por la Municipalidad Distrital de Huanca).

Presupuesto Resumen Total: deberá considerar la suma del Presupuesto 1 y Presupuesto 2.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El consultor sin ser limitativo se deberán realizar las siguientes actividades:

- Levantamiento de información en campo y registro fotográfico.
- Evaluar el estado de las redes existentes de Media y Baja Tensión, y de ser necesario reforzar, ampliar las redes eléctricas para poder atender los requerimientos de energía de la población que no cuenta con este servicio.
- Plantear el trazo de las líneas y redes eléctricas en vías y accesos públicos.
- Solicitar y recabar información de la Municipalidad Distrital de Huanca como planos de vías y lotización, y otros de interés de ser el caso.
- Realizar los estudios según lo indicado en los términos de referencia.
- Realizar coordinaciones con los involucrados del proyecto (SEAL, Municipalidad, MINEM, Interesados, etc).
- Coordinación con propietarios privados: El equipo, de ser requerido por SEAL, realizará coordinaciones con propietarios privados para el saneamiento de servidumbre del electroducto, entre otros.

Los estudios se dividirán en dos niveles, siendo el producto final del servicio integral de consultoría el Expediente técnico aprobado para la ejecución de obra.

7.1.1. Niveles de los estudios:

- Primer Nivel: Consiste en la elaboración del estudio a Nivel de Pre Inversión

Digitalmente
020 ARAGON
del Pto. FAU
8228 sct.
XON v"b"
n. Ancocha
8/05/2025




Digitalmente por:
JA MAMANI
del FAU
8228 sct.
BY AUTOR DEL
ENTO
n. Ancocha
8/05/2025



Digitalmente por:
VA CONCHA
del FAU
8228 sct.
BY AUTOR DEL
ENTO
n. Ancocha
8/05/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 30

- Segundo Nivel: Consiste en la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Complementario.

7.1.1.1. Primer Nivel (Estudio a Nivel de Pre Inversión)

El nivel de Documento Técnico y el contenido a elaborar en este nivel, dependerá del desarrollo y evaluación del Anexo 10 de la Directiva 01-2019-EF/63.01 "Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión".

En este nivel de estudio se determinará si el proyecto es viable a precios privados y sociales.

El servicio de consultoría quedará resuelto en el primer nivel si el estudio de pre-inversión concluye que el proyecto no es rentable a precios privados y sociales o si el Directorio de SEAL no aprueba la ejecución de la etapa de inversión (expediente técnico).

Este Nivel de estudio será administrado por la Unidad de Desarrollo Energético de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.

Ficha Técnica:

Comprende el desarrollo del contenido de la ficha técnica para proyectos de baja y mediana complejidad (Formato N°06-B), con la finalidad de realizar el análisis técnico y económico y señalar si su ejecución está justificada mediante la viabilidad.

En este nivel de estudio se evaluará las posibles alternativas al diseño del proyecto; estas alternativas pueden ser de tipo tecnológicas, económicas, configuraciones y/o de trazos de rutas (de aplicar) a fin de encontrar la alternativa optimizada para el desarrollo del Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico. Asimismo, seleccionar la mejor alternativa técnico – económica a desarrollar en base a los indicadores económicos del proyecto.

El contenido a ser desarrollado de la ficha técnica para proyectos de baja y mediana complejidad (Formato N°06-B) se puede descargar del siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos#formatos>; el mismo que contiene los siguientes puntos:

Resumen Ejecutivo Contenido de la Ficha Técnica

Sin ser limitativo, el contenido de la Ficha Técnica del estudio será el siguiente:

1. Datos Generales
2. Identificación
 - Área de Estudio
 - Unidad Productora
 - Involucrados en el proyecto
 - Definición del Problema/Objetivos
 - Alternativas de Solución.
3. Formulación

Digitado por:
OZO ARAGÓN
del PABO FAU
8538 del
20V AUTOR DEL
ENTO
en Arequipa
6/06/2025



Digitado por:
CA WAZAMA
del PABO FAU
8538 del
20V AUTOR DEL
ENTO
en Arequipa
6/06/2025



Digitado por:
NA CONGCHA
del PABO FAU
8538 del
20V AUTOR DEL
ENTO
en Arequipa
7/06/2025




REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

- Horizonte de evaluación del proyecto
 - Brecha del Servicio
 - Análisis técnico
 - Costos
4. Evaluación
- Evaluación Social
 - Evaluación Privada
 - Análisis de Sostenibilidad
 - Gestión del proyecto para la fase de ejecución, funcionamiento y financiamiento.
 - Estimación del Impacto Ambiental
 - Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada.
5. Conclusiones
6. Recomendaciones
7. Anexos
- a. **Anexo 01:** Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad del proyecto indicado en el Anexo 10 de la Directiva 01-2019-EF/63.01.
 - b. **Anexo 02:** Formato N° 7A de la Directiva 01-2019 - Registro de Proyecto de Inversión y Formato para ingreso del Banco de Proyectos en el Sistema Informático (se puede descargar del siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos#formatos>).
 - c. **Anexo 03:** Análisis de la brecha de servicios, diagnóstico de la unidad productora y de la población afectada.
 - d. **Anexo 04:** Instalaciones existentes: Planos de las instalaciones existentes donde se describirá el estado situacional de los componentes, registro fotográfico donde se muestre y describa mediante notas el estado situacional.
 - e. **Anexo 05:** Ingeniería Básica (las estructuras del diseño de las redes deben de estar georeferenciadas y entregadas en archivo kmz)
 - f. **Anexo 06:** Topografía, etc.
 - g. **Anexo 07:** Presupuesto de inversión: Metrados, análisis de costos unitarios, etc., adjuntar cotizaciones de los principales equipos con una antigüedad no mayor a 9 meses.
 - h. **Anexo 08:** Documentos de saneamiento físico legal y documentos institucionales de acuerdo al Sector (acuerdos institucionales, convenios, actas de compromiso, permisos sectoriales etc.), de corresponder.
 - i. **Anexo 09:** Análisis de los resultados de la evaluación privada y social, sostenibilidad, análisis de costo beneficio, sensibilidad, etc.
 - j. **Anexo 10:** Informe de Gestión de Riesgos. La gestión de riesgos debe realizarse en el contexto del cambio climático y los impactos ambientales, estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, etc. Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras.
 - k. **Anexo 11:** Evaluación de impacto ambiental.
 - l. Otros anexos que considere necesarios el consultor.

8. Protocolos de Evaluación.

Información Complementaria

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 30

Además del contenido señalado, EL CONSULTOR deberá adjuntar información complementaria como:

➤ **Informe preliminar de servidumbre (en caso que corresponda).**

El Consultor a cargo de realizar el estudio de pre inversión realizará actividades preliminares de la Gestión de Servidumbre, para lo cual, deberá contar con personal calificado para desarrollar actividades de campo. En detalle la servidumbre se establecerá sobre los predios por donde pasa la línea, así como también sobre los caminos existentes y los accesos necesarios para la custodia, operación y mantenimiento de la misma.

Estas actividades Preliminares en la etapa del estudio de pre inversión son:

- Elaborar plano del trazo de ruta de la línea eléctrica, señalando las áreas de influencia de la servidumbre por propietario.
- Determinar las parcelas que serán afectados por la servidumbre.
- Establecer áreas de servidumbre que se ocuparán por cada predio (terreno y aires).
- Determinar el tipo de uso de los terrenos (agrícola, eriazos, vía pública, etc.).
- Inventario de daños a considerar en la ejecución de obra, por cada terreno.
- Relación de propietarios y/o poseedores, con determinación de las áreas afectadas por cada terreno (terreno y aires), los daños a producirse, y de ser el caso, sus comentarios por cada predio.
- Para delimitar la zona de influencia de la franja de la servidumbre, el Consultor deberá tomar en cuenta lo previsto en la Ley de Concesiones Eléctricas (DL 25844), su reglamento (DS 009-93-EM) y el Código Nacional de Electricidad - Suministro.

Además del contenido señalado, EL CONSULTOR **deberá adjuntar información complementaria como Formato N°7A de la Directiva 01-2019, análisis de Costo/Beneficio y toma fotográfica de los trabajos en campo, las resoluciones y planos de vías aprobados por las municipalidades, etc.**

7.1.1.2. **Segundo Nivel: Expediente Técnico**

Una vez declarado viable el estudio a nivel de pre inversión y otorgado la aprobación por el Directorio de SEAL el inicio del expediente técnico, se deberá elaborar el Expediente Técnico o Estudio Definitivo hasta su aprobación por parte de SEAL, el estudio debe sujetarse a los resultados del primer nivel sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento contenido en el estudio de pre inversión. El estudio de pre inversión es un insumo para la elaboración del expediente técnico.

Esta etapa se inicia con la comunicación escrita al consultor por parte de SEAL, previa autorización del Directorio de la Empresa.

Este Nivel de estudio será administrado por la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.

Contenido del Expediente Técnico

Digitamente por:
OZO ARADON
del Palo FAU
6228 sub
JOY V°B°
en Arequipa
23/05/2025



Digitamente por:
JA MAMAZ
del FAU
6228 sub
JOY AUTOR DEL
ENTO
en Arequipa
23/05/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
del FAU
6228 sub
JOY AUTOR DEL
ENTO
en Arequipa
23/05/2025



Sin ser limitativo, el contenido del expediente deberá tener el siguiente esquema:

- Portada y lomo de archivadores.
- Índice de expediente técnico.
- Memoria descriptiva.
 - Resumen ejecutivo.
 - Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
 - Suministro de equipos y materiales.
 - Montaje y desmontaje electromecánico.
 - Obras civiles.
- Planos y láminas de detalle.
 - Índice de planos.
 - Planos existentes.
 - Planos electromecánicos.
 - Planos civiles.
- Metrado, presupuesto y cronograma.
 - Metrado.
 - Presupuesto de obra.
 - Análisis de precios unitarios.
 - Relación de precios y cantidad de recursos requeridos por tipo.
 - Cronograma de ejecución de obra.
 - Cronograma valorizado.
 - Calendario de avance
 - Fórmula polinómica.
 - Gastos generales fijos y variables.
 - Cotizaciones y cuadro comparativo.
 - Cotizaciones del costo hora-equipos o máquina.
 - Listado de insumos
- Cálculos justificativos.
 - Distancias mínimas de seguridad
 - Cálculos eléctricos.
 - Cálculos mecánicos.
 - Cálculos civiles.
- Estudios adicionales.
 - Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
 - Estudio de suelos.
 - Estudio topográfico y de georreferenciación.
 - Plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - Plan de cortes de energía eléctrica
- Anexos.
 - Panel de registro fotográfico.
 - Archivos kmz.
 - Certificados de habilidad de profesionales.
 - Licencias, autorizaciones y permisos.

Desarrollo del Contenido del Expediente Técnico

Para el desarrollo de la ingeniería y Elaboración del Expediente Técnico, EL CONSULTOR tendrá en cuenta sin ser limitativo lo indicado a continuación:



1. Memoria Descriptiva

1.1. Resumen Ejecutivo

Consiste de una descripción sintetizada del proyecto, señalando los objetivos principales y los beneficios a obtener, dicha descripción del Proyecto será breve, mencionando sus características principales, el costo y plazo de ejecución, no más de 3 páginas.

1.2. Memoria Descriptiva

La memoria Descriptiva, deberá ser lo más ilustrativa posible, indicando claramente los componentes del proyecto. Este documento contendrá los puntos más importantes (sin limitarse a lo indicado).

- Ubicación Geográfica, Características climáticas de la Zona.
- Descripción de instalaciones existentes
- Descripción y características básicas del equipamiento
- Resumen de costos de inversión del proyecto
- Plazo y cronograma de ejecución de obra
- Entre otros.

2. Especificaciones Técnicas

2.1. Suministros de equipo y materiales

Tratará entre otros aspectos de brindar las características que deberán cumplir los equipos y materiales a ser suministrados, así como la normativa a cumplir, se debe realizar por cada suministro una Tabla de Datos Técnicos Mínimos Requeridos.

Todos los materiales descritos en el presupuesto de "suministro de materiales" deben tener en este volumen una descripción detallada de sus especificaciones técnicas y tabla de datos técnicos como mínimo.

2.2. Montaje y desmontaje electromecánico.


- Especificaciones Técnicas Generales
- Especificaciones de montaje de cada uno de los equipos y materiales a ser utilizados, descritos en el punto anterior, pruebas y puesta en servicio.
- Las especificaciones deberán también considerar los trabajos previos a los cortes de energía y traslados de carga a las redes existentes (de requerirse).
- Criterios de medición y pago para cada una de las especificaciones de montaje descritas.
- Especificaciones de montaje, desmontaje, adecuación y/o derivación de las redes proyectadas en 33 kV, 23kV y 10 kV.

Todas las partidas/actividades descritas en el presupuesto de montaje y desmontaje electromecánico deben tener en este volumen una descripción detallada de lo que consta cada actividad.

2.3. Obras Civiles.

- Especificaciones Técnicas de Obras Civiles.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 30

Todas las partidas/actividades descritas en el presupuesto de obras civiles deben tener en este volumen una descripción detallada de lo que consta cada actividad.

3. Planos y Láminas de detalle:

EL CONSULTOR deberá adjuntar planos, diagramas unifilares, láminas de detalles y esquemas necesarios para representar gráfica y exhaustiva todos los elementos que plantea el proyecto. Debe contener la geometría plana de las obras proyectadas de forma que las defina completamente en sus tres dimensiones.

En los planos se deben mostrar las respectivas cotas, dimensiones lineales de superficies y dimensiones volumétricas de todas las construcciones y las acciones que conforman los trabajos desarrollados por el proyectista.

Sin ser limitativos, referencialmente se presentará los planos de los siguientes aspectos:

- Planos de ubicación
- Planos de planimetría
- Planos de la Línea y Redes (actual y proyectada)
- Planos de subestaciones
- Planos de las Obras civiles
- Planos Unifilares
- Planos de planta, corte, láminas de detalles (armados, cimentaciones de postes, retenidas, pozos a tierra, etc.), etc.

En todos los planos del estudio se utilizará el sistema métrico decimal y deberán ser desarrollados en archivos con extensión "*.dwg".

También presentara los mapas del trazo de la ruta y SE asociadas en archivos kmz y shape (debidamente georreferenciado).

Los planos también deberán ser elaborados, presentados y expuestos en 3D.

4. Metrado, presupuesto y cronograma

Se deberá determinar la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto, donde se deben considerar el suministro de equipos y materiales, el montaje electromecánico, el desmontaje electromecánico por interferencias (materiales retirados serán trasladados a los almacenes de SEAL en Arequipa), las obras civiles, el transporte de equipos y materiales, los gastos generales (incluir su desagregado), las utilidades, los impuestos, etc.

El costo del equipamiento electromecánico deberá ser obtenido y sustentado de información estadística, base de datos de equipamiento similar, cotizaciones generales y análisis de mercado debidamente verificables.

Se deberá realizar un análisis sustentado de precios unitarios de todas las actividades que intervienen en el proyecto (obras civiles, montaje electromecánico, desmontaje electromecánico y pruebas de puesta en servicio), en el cual se deben considerar los recursos de mano de obra, materiales, equipos, herramientas entre otros.

El costo de las obras civiles será efectuado en base a costos unitarios actualizados de las obras similares dentro del ámbito geográfico o del país. EL CONSULTOR deberá tener en cuenta

Digitamente por
OTZO ARAGON
del Espño FAU
SEAL s.a.s
C/O V "B"
n. Arequipa
606/2025



Digitamente por
LA MAMBA
del FAU
SEAL s.a.s
C/O AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
606/2025



Digitamente por
NA CONCHA
del FAU
SEAL s.a.s
C/O AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
105/2025



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 12 de 30

las partidas u obras de mayor incidencia en el costo total y determinará dicho costo con la mayor precisión posible.

Asimismo, se deberá considerar el análisis de la fórmula polinómica que se ejercerá para la ejecución de la obra.

El presupuesto debe contener como mínimo:

- Suministro de equipos y materiales.
- Montaje y desmontaje electromecánico
- Obras civiles.
- Transporte de materiales y equipos.
- Desagregado de gastos generales y utilidades.
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto Base
- Cronograma Ejecución de Obra.
- Formulas polinómica de reajuste.

Todas las partes conformantes del metrado y presupuesto, así como los precios unitarios deben contener no más dos decimales. Sin ser limitativos, referencialmente el presupuesto de montaje y desmontaje deberá considerar como costos las siguientes actividades:

Estudio de operatividad y coordinación de protecciones

- Elaboración de Ingeniería de Detalle.
- Expediente Conforme a Obra (As-Built).
- Pruebas y puesta en Servicio.
- Gestión de pagos de licencias de construcción.
- Operación experimental.

Todos los materiales descritos en el presupuesto de "suministro de materiales" deben figurar también en el presupuesto de montaje electromecánico.

Parte de este numeral deberá formar el cronograma de ejecución de obra el mismo que deberá ser elaborado en el software Microsoft Project, así como el cronograma valorizado de obra.

El Consultor adjuntará en este volumen un estudio de posibilidades de precios de mercado de los equipos y materiales a suministrar en el proyecto.

Asimismo, se deberá considerar el análisis de la fórmula polinómica que se ejercerá para la ejecución de la obra.

Sin ser limitativos, referencialmente el presupuesto debe contener como mínimo:

a) **Metrado.**

El Metrado y la Planilla de Metrados deberán garantizar que se disponga de los recursos adecuados en cantidad y momento oportuno, optimizando tanto el presupuesto como la ejecución de la obra. Además, brindan una base sólida para el control y seguimiento del avance del proyecto, asegurando que se cumplan las especificaciones técnicas y los plazos establecidos.

En la Planilla de Metrados se detallarán las cantidades calculadas de cada partida o actividad del proyecto. Esta planilla sirve como referencia para la estimación de costos, ya que en ella se registra la cantidad exacta de materiales, mano de obra y equipos necesarios para cada partida.

b) **Presupuesto de obra.**

Digitalmente

OZQ ARAGON
de Pablo FAU
8628 sud
JOY V B
n. Aracuzza
8/06/2025Digitalmente por:
JA MAMANI
del FAU
8628 sud
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Aracuzza
8/06/2025Digitalmente por:
NA CONCHA
del FAU
8628 sud
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Aracuzza
7/06/2025

Se deberá detallar todos los costos necesarios para la ejecución del proyecto. Incluye el desglose de todos los recursos económicos requeridos, como materiales, mano de obra, equipos, subcontrataciones, y otros gastos generales. El presupuesto de obra permite planificar y controlar el aspecto financiero del proyecto, garantizando que se disponga de los recursos adecuados para completar la obra dentro del costo previsto.

c) Análisis de precios unitarios.

Se deberá detallar el costo de cada una de las partidas o actividades involucradas en el proyecto. Este análisis es clave para determinar cuánto cuesta realizar una unidad de trabajo específica.

Por lo tanto, ese análisis proporciona una visión precisa y detallada del costo unitario de cada actividad del proyecto, permitiendo un control económico eficiente y transparente a lo largo de su ejecución

d) Relación de precios y cantidad de recursos requeridos por tipo.

Se deberá desglosar los costos asociados a cada uno de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto. Este tipo de relación tiene como objetivo proporcionar una visión clara y detallada de las cantidades y precios unitarios de todos los elementos que componen el proyecto, tales como materiales, equipos, mano de obra, entre otros.

Una vez detallada la cantidad y precios de cada recurso, se presenta un resumen de los costos totales por tipo de recurso (materiales, mano de obra, equipos, etc.), y finalmente el costo total del proyecto.

e) Cronograma de ejecución de obra.

Se deberá detallar la planificación temporal de las actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto. Este cronograma establece de forma clara el tiempo estimado de inicio y finalización de cada tarea o partida, asegurando que todas las actividades se coordinen de manera eficiente y que el proyecto se complete en el plazo establecido.

f) Cronograma valorizado.


el Cronograma Valorizado deberá combinar el cronograma de ejecución de obra con una valoración económica de cada actividad o partida, permitiendo visualizar tanto el avance físico (en términos de tiempo) como el avance financiero (en términos de costos). Es fundamental para el seguimiento y control del proyecto, ya que facilita la planificación de los pagos de acuerdo al progreso real de la obra y garantiza que los desembolsos económicos estén alineados con el avance de las tareas.

g) Calendario de avance

se deberá detallar el progreso esperado de las actividades o partidas a lo largo del tiempo, proporcionando una programación clara del avance físico de la obra en periodos definidos (por lo general, semanas o meses). Este calendario sirve como una herramienta de control para verificar que el proyecto se esté ejecutando conforme a lo planificado y ayuda a identificar cualquier desviación en el tiempo de ejecución

h) Fórmula polinómica.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	14 de 30

Se deberá ajustar los precios contractuales en función de la variación de ciertos insumos o factores de costo que pueden verse afectados por cambios en el mercado, como el precio de los materiales, mano de obra, maquinaria, entre otros. Esta fórmula garantiza que los precios contractuales se mantengan actualizados de acuerdo con las condiciones del mercado, asegurando así una correcta ejecución del proyecto sin afectar la viabilidad económica tanto para el contratista como para el cliente.

- i) **Gastos generales fijos y variables.**
Los gastos generales fijos y variables deberán reflejar los costos indirectos asociados con la ejecución y administración del proyecto. Separar estos gastos permite un mayor control financiero, facilita la planificación del flujo de caja y ayuda a hacer ajustes presupuestarios más precisos conforme avanza el proyecto.
- j) **Cotizaciones y cuadro comparativo.**
Se deberá garantizar la correcta selección de proveedores, optimizando los costos, la calidad de los productos y el cumplimiento de los plazos. Al comparar varias cotizaciones de manera objetiva, se minimizan riesgos financieros y técnicos, asegurando que el proyecto se ejecute de acuerdo a los estándares requeridos y dentro del presupuesto estimado
- k) **Cotizaciones del costo hora-equipo o máquina.**
Las cotizaciones del costo hora-equipo o máquina permitirán determinar los costos de operación de los equipos o maquinaria necesarios durante la ejecución del proyecto. Este tipo de cotización permite establecer cuánto costará utilizar una máquina o equipo por un período de tiempo (normalmente en horas), lo que es fundamental para la planificación financiera del proyecto y el cálculo del presupuesto total.
- l) **Listado de insumos.**
El listado de insumos deberá indicarse los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, elementos de seguridad y otros recursos. Estos insumos son fundamentales para asegurar que cada etapa del proyecto esté correctamente planificada y que se dispongan de los recursos necesarios para cumplir con los plazos, calidad y normativas de seguridad establecidos. Un listado completo y detallado de insumos también facilita el control de costos y la organización logística del proyecto.

5. Cálculos Justificativos

La metodología y criterios de diseño deberán ceñirse a las normas y reglamentos vigentes del país, así como a las Normas internacionales aplicables.

Se deberá presentar todos los cálculos eléctricos, mecánicos y civiles que justifiquen la selección adecuada de todos los equipos y materiales a utilizarse, así como los cálculos de obras civiles (cimentaciones, estructuras, etc.).

El Consultor deberá adjuntar los cálculos justificativos impreso y digital (archivo fuente sin contraseñas y en versión editable y con las fórmulas debidamente vinculados), como sustento para

Digitamente por:
OZIO ARAGON
C/O PABLO FAU
8628 hasta
JOY V'B*
n. Araguaya
6/06/2025



Digitamente por:
DAMIAN
del FAU
8628 hasta
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Araguaya
6/06/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
del FAU
8628 hasta
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Araguaya
7/06/2025



determinar las características y selección de los principales elementos a ser utilizados en la Línea y la Subestación, así como en las redes. Entre otros cálculos se deberán determinar: Cálculo y selección de conductores, cálculo eléctrico, cálculo de capacitancia, cálculo de aislamiento, medición y cálculo del sistema de puesta a tierra, cálculo mecánico de estructuras, cálculo de retenidas, capacidad de barras de las celdas, potencia del transformador Zigzag (de corresponder), capacidad del banco de baterías, sección de los conductores aéreos y subterráneos (incluir reserva por transferencia de carga), dimensionamiento de la malla de tierra, poder de corte de los interruptores, etc.

Los Cálculos de Diseño contendrán como mínimo, sin ser limitativo la siguiente información:

- Distancias Mínimas de Seguridad
- Cálculos Eléctricos
- Cálculos Mecánicos
- Cálculos de Obras Civiles

6. ESTUDIOS ADICIONALES:

6.1. Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

Se elaborará en base a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de Riesgos en la Planificación de Ejecución de Obras. Asimismo, en el siguiente enlace se detalla la metodología para implementar la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra - Lineamientos establecidos en la Guía Práctica 6_Gestion de riesgos de la OSCE:


<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355634/Gu%C3%A0DaPr%C3%A1cticaN6C%C3%B3mo%20se%20implementa%20la%20gesti%C3%B3nde%20riesgos%20en%20la%20planificaci%C3%B3nde%20la%20ejecuci%C3%B3nde%20obras%2020190826-2102-1n5k4b1.pdf>

6.2. Estudio de suelos.

Se deberán considerar lo siguiente aspectos en el estudio de suelos:

- **Reconocimiento del terreno:** Implica una inspección preliminar del sitio para identificar las características geológicas, topográficas y geotécnicas del terreno.
- **Toma de muestras:** Se deberán extraer muestras de suelo a diferentes profundidades mediante sondeos o perforaciones. Estas muestras deberán ser analizadas en laboratorio para determinar sus propiedades físicas y mecánicas.
- **Ensayos de laboratorio:** Algunos de los ensayos que se deberán realizar son los siguientes:
 - **Granulometría:** Para conocer la distribución de tamaños de las partículas del suelo.
 - **Límites de Atterberg:** Para determinar la plasticidad del suelo.
 - **Densidad aparente y relativa:** Para evaluar la compacidad del terreno.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	16 de 30

- Resistencia al corte: Para saber cómo se comportará el suelo ante esfuerzos de corte.
- Capacidad de carga: Para determinar la capacidad del suelo de soportar las cargas impuestas por las estructuras.
- Ensayo de compresión: Para conocer cómo se deforma y resiste el suelo bajo una carga.
- **Informe geotécnico:** Con base en los ensayos, se elabora un informe que incluye:
 - Clasificación del tipo de suelo.
 - Profundidad y calidad de las capas de suelo.
 - Nivel freático (nivel del agua subterránea).
 - Recomendaciones para la construcción de cimentaciones o estructuras de soporte.
 - Posibles riesgos geotécnicos (como licuefacción, asentamientos o deslizamientos).
- **Análisis de la corrosividad del suelo:** En proyectos electromecánicos, es vital evaluar si el suelo tiene características corrosivas que puedan afectar las estructuras metálicas o componentes eléctricos (como ductos o cables).

6.3. Estudio topográfico y de georreferenciación.

Se realizará el levantamiento topográfico de los sectores involucrados en la cual se deberá desarrollar como mínimo lo siguiente:

- Ubicación y área del proyecto, indicando las vías de acceso.
- Levantamiento topográfico de las zonas de interés, planimetría, perfiles, vías de acceso y otros.
- El estudio será realizado por ingenieros especialistas en la materia.

El estudio de geología y geotecnia debe determinar las características del terreno y la posición sobre la superficie de la tierra, de elementos naturales o instalaciones construidas.

Los estudios deben realizarse en los terrenos de la SE Projectada y/o así como en el trayecto de la Línea proyectada. El número de calicatas sin ser limitativo será de la siguiente manera:

- 01 calicata por cada vértice de las líneas de transmisión.
- Adicional a lo anterior el Consultor deberá definir la ubicación óptima de las demás calicatas que sean los más representativos de los suelos.

Para su elaboración deberá tomarse como referencia la Norma DGE RD-029-2003-EM "Especificaciones Técnicas para los Estudios de Geología y Geotecnia para Electroductos para Electrificación Rural", numeral I. Especificaciones Técnicas para los Estudios de Geología y Geotecnia para Líneas de Transmisión y Subestaciones para Electrificación Rural.

6.4. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

Digitamente
OZO ARAGON
del País FAU
SE28 aut
201 V V B
n. Arequipa
6/06/2025




Digitamente por:
DA MAMANI
del País FAU
SE28 aut
201 AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
del País FAU
SE28 aut
201 AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	17 de 30

El informe deberá garantizar que se han previsto todas las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y deberá estar alineado con normativas locales e internacionales de seguridad laboral.

Se deberán identificar y evaluar los riesgos para implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos y garantizar la seguridad durante todas las fases del proyecto, contribuyendo a la protección de los trabajadores y al cumplimiento normativo.

Para su elaboración deberá tomarse como referencia la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, así como, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el reglamento de la Ley N° 29783, la cual regula la prevención de riesgos laborales en Perú y establece los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores en materia de SST.

6.5. Plan de cortes de energía eléctrica

El plan de cortes eléctricos deberá establecer las acciones planificadas para realizar interrupciones del servicio eléctrico de forma segura, controlada y con el menor impacto posible para los usuarios o áreas afectadas.

Así mismo, se deberán explicar los motivos técnicos del corte, detallando las actividades específicas que se realizarán (como la conexión de nuevos equipos, reemplazo de componentes, modificación de líneas de distribución o mantenimiento preventivo).

Se deberán detallar los equipos o sistemas electromecánicos que requieren desenergización, como transformadores, interruptores, seccionadores, generadores, sistemas de protección, etc.

7. ANEXOS

Además del contenido señalado, EL CONSULTOR deberá adjuntar información complementaria detallada a continuación:

7.1. Panel de registro fotográfico.

Registro fotográfico los mismos que deberán contener la debida descripción, notas, etc.

7.2. Archivos KMZ.

El archivo debe contener las coordenadas exactas de las instalaciones del proyecto, como subestaciones, líneas de distribución o cualquier otro equipo o infraestructura electromecánica.

7.3. Certificados de habilidad de profesionales.

Digitamente

OZD ARAGON
Sra PAOLA FAU
SISEA SRS
SOY V.B.
R. Arequipa
6/06/2025




Digitamente por
JAMAVAN
Sra FAU
SISEA SRS
SOY AUTOR DEL
ENTO
R. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por
NA CONCHA
Sra FAU
SISEA SRS
SOY AUTOR DEL
ENTO
R. Arequipa
15/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	18 de 30

Se deberá incluir información sobre las **habilidades y certificaciones** del equipo profesional encargado de la ejecución del proyecto. Esto asegura que las personas involucradas cuentan con las competencias técnicas, legales y normativas necesarias para llevar a cabo el proyecto de manera segura y efectiva, cumpliendo con los estándares requeridos. Así mismo, las certificaciones deberán estar actualizadas para garantizar que el personal cumple con los requisitos de las normativas y estándares vigentes.

7.4. Licencias, autorizaciones y permisos.

Se deberán incluir todas las **licencias, autorizaciones y permisos** necesarios para asegurar que el proyecto cumple con la normativa legal vigente, tanto en el ámbito local, regional y nacional. Estas autorizaciones permiten garantizar que el proyecto se desarrolle de manera legal, segura y conforme a las normativas ambientales, de seguridad y técnicas.

Estos documentos deben tramitarse y actualizarse en coordinación con las entidades responsables a lo largo de todo el ciclo del proyecto, desde la fase de diseño y planificación hasta la construcción, operación y cierre del proyecto

Recomendaciones para la presentación del Expediente Técnico:

- a) El expediente debe de considerar portada de archivador (es), asimismo lomo de archivador con descripción del proyecto, logo de concesionaria y consultor, y fecha.
- b) Cada capítulo debe de considerar una caratula e índice; asimismo, se debe de contar con un índice general con el contenido completo del expediente.
- c) El tipo de letra de las memorias deben de ser tipo Arial N° 11 o similar. Debe de verificarse espaciamientos, alineamientos y ortografía.
- d) Las memorias deben de contar un encabezado en el cual se precise, el nombre del proyecto, nombre de capítulo, logo de concesionaria y consultor, numero de revisión, numero de página y fecha.
- e) Debe de existir una correspondencia de numero de ítem y descripción de cada una de las partidas indicadas en el Capítulo de Especificaciones Técnicas, Capítulo de Metrado y Presupuesto y Capítulo de Cronograma.
- f) Las especificaciones técnicas deben de estar alineadas a lo requerido por FONAFE, asimismo debe de considerar:
 - Descripción.
 - Normas aplicables
 - Tabla de datos Técnicos.
 - Pruebas consideradas.
 - Medición y forma de pago.
- g) Los planos deben de ser entregados en escala adecuada, estandarizada y uniforme, verificando letra legible, asimismo se debe de considerar:
 - Planos de vista de planta deben de contar con grilla de coordenadas.

Digitamente
OZTO ARAGON
de Panto FAU
ISSB con
JOY V'B"
e. Arceaga
6/06/2025



Digitamente por
CA MAMANI
del FAU
ISSB con
JOY AUTOR DEL
ENTO
e. Arceaga
6/06/2025



Digitamente por
CA CORCHA
del FAU
ISSB con
JOY AUTOR DEL
ENTO
e. Arceaga
7/06/2025




- En plano de distribución de estructuras debe de contener un cuadro técnico con el número de estructura, coordenadas de ubicación, distancia acumulada, tipo de estructura y tipo de armado.
 - El tipo de línea de las redes e instalaciones eléctricas deben de apreciarse por sobre el catastro, preferiblemente el catastro debe de estar en escala de grises.
 - La Leyenda eléctrica debe de ser concordante con los gráficos.
- h) El desarrollo de la totalidad del capítulo de metrado y presupuesto debe de realizarse únicamente con dos (2) decimales. Asimismo, el presupuesto debe de presentarse como archivo único editable, sin pestañas, columnas ni filas ocultas y sin vínculos de otros archivos.
- i) Considerar que las cotizaciones deben de ser con una antigüedad no mayor de 5 meses a la fecha de presentación del informe final. Debiendo de presentarse más de 2 cotizaciones [PRONUNCIAMIENTO N° 526-2022/OSCE-DGR].
- j) El costo de hora hombre deben de ser vigentes y adjuntarse el sustento en el Ítem de Cotizaciones.
- k) El costo de Equipamiento debe de ser vigentes y adjuntarse el sustento en el Ítem de Cotizaciones.
- l) El presentable Relación de precios y cantidad de recursos, debe de considerar un resumen la cantidad total de los recursos requeridos en el proyecto.
- m) Todos los presentables de los capítulos del expediente técnico deberán de ser presentados en archivos editables y en extensión .pdf.
- n) El expediente técnico debe ser presentado en un archivo único compilado en extensión.pdf.
- o) Todo el expediente técnico será firmados y sellados por los especialistas en cada una de sus páginas, las cuales serán numeradas en forma correlativa, no se aceptarán firmas escaneadas; asimismo debe de estar foliado.
- p) De no corresponder un estudio complementario, de correspondencia al tipo de proyecto, presentar el documento en el cual se precise el sustento.
- q) El nombre de los archivos debe de corresponder al contenido indicado.
- r) Para el levantamiento de observaciones, se debe de presentar un pliego de levantamiento indicando de qué manera se subsanaron, mencionando el número de hoja o de plano en el que se modificó

Normas Técnicas Obligatorias:

La ejecución de las actividades se efectuará cumpliendo con las Normas Técnicas Nacionales (INDECOPI), aceptándose normas y reglamentos internacionales cuando éstas garanticen una calidad igual o superior a las Nacionales:

- Código Nacional de Electricidad Suministro, aprobado por Resolución Ministerial N°214-2011 – MEM/DM.
- Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM.
- Norma Técnica de la Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada por Decreto Supremo N 020-97-EM.
- Ley N° 25844, Concesiones Eléctricas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	20 de 30

- Normas DGE "Terminología en Electricidad" y "Símbolos Gráficos en Electricidad"
- Normas y reglamentos vigentes emitidas por el OSINERMINING
- Ley N°28832, para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.
- Decreto Supremo N°009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.
- Otras normas nacionales e internacionales aplicables vigentes.

Sobre el INVIERTE.PE

- Decreto Legislativo N° 1553 (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 10 de mayo del 2023), que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
- Decreto Legislativo N° 1538 (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de abril del 2022), que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Legislativo N° 1543 (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de marzo del 2022), que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.
- Decreto Supremo N° 074-2023-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 288-2019-EF, que aprueba los lineamientos para la contratación del servicio de consultoría que proporcione soporte especializado para la gestión de inversiones, programa de inversión o cartera de inversiones.
- Decreto Supremo N° 104-2017-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2020-EF/63.01, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01.
- Decreto Legislativo N° 1252, Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga la Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (Invierte.pe).
- Ley N°31195, Ley que modifica el decreto legislativo 1252.
- D.S. N° 284 – 2018 – EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR del Ministerio de Economía y Finanzas.

Digitamente por
OSO ARAGON
Dpto Pablo FAU
8528 408
20Y V'B'
n. Arequipa
8/05/2025




Digitamente por
SALMAMAN
Dpto FAU
8528 408
20Y AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/06/2025



Digitamente por
DA CONCHA
Dpto FAU
8528 408
20Y AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	21 de 30

Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del encargado es la única determinante y válida. Podrán adoptarse previa aprobación del encargado otras normas de aceptación internacional, siempre que garantice la misma calidad de los trabajos efectuados.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No corresponde.

7.2 Cantidad del Requerimiento

No corresponde.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El proveedor deberá garantizar la calidad, validez técnica y legal del servicio prestado por un período de dos (2) años, contados a partir de la aceptación del informe final por parte de SEAL. Durante este plazo, deberá atender sin costo adicional cualquier requerimiento relacionado con observaciones técnicas o legales vinculadas directamente al servicio brindado.

7.5 Características del proveedor

Persona natural o jurídica que acredite lo siguiente:

- El postor debe acreditar experiencia efectiva especializada como mínimo de un (1) año en la realización de estudios de pre-inversión y/o estudios a nivel de perfil y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o ingeniería de detalle y/o equivalentes, en líneas primarias iguales o mayores a 10 kV o sistemas de distribución iguales o mayores a 10 kV. Para ello, deberá presentar copia simple de los contratos u órdenes de servicio.
- El postor no deberá tener algún impedimento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- El postor deberá contar con el equipamiento e instrumentos de apoyo necesario como GPS, equipos de impresión, movilidad, entre otros, para una buena ejecución del servicio.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
-------	-------	---------------------	-------------	--------------	-----------

Digitally signed by OZO ARAGON del País FAU DN: cn=OZO ARAGON, o=SEAL, ou=SEAL, email=ozo@seal.gub.uy, c=UY




Digitally signed by JA MAMANI del País FAU DN: cn=JA MAMANI, o=SEAL, ou=SEAL, email=jamamani@seal.gub.uy, c=UY



Digitally signed by NA COVACHA del País FAU DN: cn=NA COVACHA, o=SEAL, ou=SEAL, email=ncovacha@seal.gub.uy, c=UY



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	22 de 30

<i>Especialista en elaboración de estudios a nivel de perfil y expediente técnico</i>	1	<i>Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado</i>	<i>Experiencia específica no menor de dos (02) años en la realización de estudios a nivel de pre-inversión y/o perfil y/o pre factibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o servicios relacionados al subsector eléctrico en líneas primarias o sistemas de distribución, iguales o mayores a 10 kV.</i>	<i>Capacitación en cursos de especialización y/o talleres relacionados a la formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública.</i>	<i>Responsable del proyecto en sus dos niveles, elaboración de los estudios de pre-inversión y del diseño de la ingeniería del proyecto (sistemas de distribución), como responsable del proyecto será quien deberá firmar los estudios de Perfil y Expediente Técnico.</i>
---	---	---	--	--	---

Digitado por:
Dpto ARAGON
dno Pablo FAU
8528
JOY V'B'
n. Arcoipa
6/06/2025



Digitado por:
Dpto ARAGON
dno Pablo FAU
8528
JOY V'B'
n. Arcoipa
6/06/2025



Digitado por:
Dpto ARAGON
dno Pablo FAU
8528
JOY V'B'
n. Arcoipa
6/06/2025



El postor ganador, al inicio de la ejecución del servicio, deberá acreditar la colegiatura y habilidad vigente del especialista.

Complementariamente, EL CONSULTOR podrá considerar a los profesionales de apoyo y personal técnico y administrativo que considere necesarios para el desarrollo del estudio, como, por ejemplo:

- Especialista en metrados y presupuestos
- Especialista en Geología - Geotecnia
- Especialista en topografía.
- Dibujante Cad.
- Entre otros que considere el consultor.

La Contratista deberá seleccionar el personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones legales que correspondan.


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista debe proporcionar a su personal todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios debiendo estar en buen estado de operatividad.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	23 de 30

vigentes.

- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

Los implementos de seguridad, herramientas, instrumentos y equipos que no estén en buen estado, podrán ser retirados por SEAL.

Todos los accidentes/incidentes ocurridos al personal de La Contratista o de terceros deberán ser reportados a SEAL, dentro de las dos (02) horas como máximo de ocurrido el accidente/incidente.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05 02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

7.11 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías de obras:

Digitado por:
OZO ARAGON
del Puesto FAU
0028 sud
JOY VTB
n. Arequipa
6/06/2025




Digitado por:
JAMAMAM
del Puesto FAU
0028 sud
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/06/2025



Digitado por:
NA GONZALEZ
del Puesto FAU
0028 sud
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	24 de 30

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

7.12 Resolución y/o nulidad

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento, debiendo comunicar su decisión mediante carta.

El Pedido de compra podrá ser declarado nulo o resuelto por SEAL, sin responsabilidad para la entidad, en caso se verifique que su celebración contraviene normas legales vigentes, contiene un imposible jurídico, o se ha producido una transgresión al principio de veracidad, tales como la presentación de información falsa, inexacta o adulterada por parte del contratista. Esta causal aplica en cualquier etapa del procedimiento o durante la ejecución del servicio, y faculta a SEAL a dejar sin efecto el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.


De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Tener experiencia en la ejecución de trabajos similares al presente servicio.
- Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivo fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios digitales, correos electrónicos o aquellos que involucre su inmediatez.
- Deberá presentar los informes de acuerdo con lo requerido para cada proyecto y en los plazos establecidos.
- El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- Contar con equipos necesarios para el levantamiento de información; así como, su procesamiento.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	25 de 30

- Contar con vehículos motorizados para el desplazamiento del personal del consultor a las zonas del proyecto para la recopilación de la información que se necesaria.
- Deberá tomar medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso de que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- Deberá contar con un equipo celular para las comunicaciones con el personal de SEAL, este equipo de comunicaciones deberá estar operativo.
- Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la recepción de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del para recopilar.
- Evaluar lo realizado por el consultor para dar la conformidad.
- Supervisar y/o revisar la ejecución del servicio.
- Realizar los pagos correspondientes.
- Evaluar la aplicación de penalidades.

8. Sistema de contratación

La contratación para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS ANEXOS CHUÑOCCASA, LA CUCHILLA, PUCYA Y HUITURCA DEL DISTRITO DE HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución será de doscientos diez (210) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de entregada la información solicitada por el consultor.

- **Estudio a Nivel de Pre inversión:** Ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibido el pedido de compra u orden de servicio.
 - **Primer Informe:** Estudio completo a los noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de entregada la información solicitada por el consultor.

Digitally signed by OZO ARAGON
DN: cn=OZO ARAGON,
o=SEAL, ou=SEAL,
c=PE




Digitally signed by JA VAMANI
DN: cn=JA VAMANI,
o=SEAL, ou=SEAL,
c=PE



Digitally signed by
DN: cn=,
o=SEAL, ou=SEAL,
c=PE



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	26 de 30

El consultor deberá solicitar la información dentro de los cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de recibido el pedido de compra u orden de servicio.

Se presentará un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, así como, un (01) CD con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

- **Informe Final:** Estudio completo a los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones al primer informe, al consultor.

Se presentará tres (03) ejemplares original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, así como, tres (03) CD con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

- **Expediente Técnico:** Noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la elaboración del estudio técnico por parte de SEAL, al consultor.

- **Primer Informe:** Expediente completo a los sesenta (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de la elaboración del estudio técnico por parte de SEAL, al consultor.

Se presentará un (01) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, así como, un (01) CD con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

Informe Final: Ingeniería Definitiva, a los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones al primer informe, al consultor.

Se presentará cuatro (04) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, así como, cuatro (04) CD con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El trabajo de gabinete se realizará en las instalaciones de la empresa consultora, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono fijo, teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de internet, etc.).

Las coordinaciones se efectuarán en las instalaciones de SEAL (calle Sucre N° 210 - Arequipa) y el trabajo de campo en las zonas involucradas en el proyecto.

11. Entregables y lugar de presentación.

El CONSULTOR deberá de presentar para cada etapa el informe correspondiente y la cantidad de ejemplares en físico y digital especificados en el ítem 9 de forma presencial en la oficina de mesa de partes de SEAL Arequipa ubicada en la Calle Consuelo 310 - Arequipa.

12. Conformidad del servicio/bien

Digitamente por:
C/O ARAGON
die Pablo FAU
1828 uch
20Y V'P'
n Arequipa
6/06/2025




Digitamente por:
C/O TISSANI
die Pablo FAU
1828 uch
20Y V'P'
n Arequipa
6/06/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
onio FAU
8028 uch
20Y V'P'
n Arequipa
7/06/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	27 de 30

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Técnica y de Proyectos: Unidad de Desarrollo Energético para el Estudio a Nivel de Pre inversión y la Unidad de obras para el Expediente Técnico en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

Estudio de Pre Inversión:

- ✓ 25% del monto total, a la presentación del primer informe.
- ✓ 25% del monto total, al otorgamiento de la viabilidad del proyecto.

Expediente Técnico:

- ✓ 25% del monto total, a la presentación del primer informe.
- ✓ 25 % del monto total, a la aprobación del Expediente Técnico.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de aceptación, o aprobación o conformidad de SEAL.
- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor o resumen del servicio realizado.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Dicha documentación se debe presentar de ser el caso en las siguientes dependencias:

- Oficina SEAL Arequipa ubicada en Calle Consuelo 310. Arequipa.
- Mesa de partes virtual de SEAL, mediante el siguiente enlace:
<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Digitado por:
OZD ARAGON
de Paolo FAU
8528 MAR
JOY VVB
n. Arequipa
6/05/2025




Digitado por:
JA MAMANI
de Paolo FAU
8528 MAR
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
6/05/2025



Digitado por:
NA CONCHA
de Paolo FAU
8528 MAR
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Arequipa
7/05/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	28 de 30

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera

Digitamente

OZU ARAGON
DIO PABLO FAU
SECE aut.
DIO V.P.B.
N. Arequipa
8/05/2025




Digitamente por:
DA MAMANI
DIO FAU
SECE aut.
DIO AUTOR DEL
ENTO
N. Arequipa
8/05/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
DIO FAU
SECE aut.
DIO AUTOR DEL
ENTO
N. Arequipa
7/05/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	29 de 30

conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):

2A20500002

Estudio de Pre Inversión:

CECO (dato controlling):

2A20500002

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

6329005000

Expediente Técnico:

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

61000742

Digitamente
020 ARAGON
de PISO FAU
6528 del
JOY VIB
n Aragon
6/6/2025




Digitamente por:
JA MAMANI
del FAU
6528 del
JOY AUTOR DEL
ENTO
n Aragon
6/6/2025



Digitamente por:
JA MAMANI
del FAU
6528 del
JOY AUTOR DEL
ENTO
n Aragon
6/6/2025



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	30 de 30

Posición Presupuestaria
(dato contrable – presupuestal):

6329005000

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad
(dato controlling):

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nombre : Carlos Chambi Huayapa
Código : 20000403

Digitamente

OZO ARAGON
Dpto Pando FAU
8509 tch
JOY V°B°
n. Asesora
006/2025



Digitamente por:
JA WAMAM
del FAU
8509 tch
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Asesora
006/2025



Digitamente por:
NA CONCHA
del FAU
8509 tch
JOY AUTOR DEL
ENTO
n. Asesora
1166/2025

